



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANGELA MARÍA MARTÍNEZ TORRES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00309-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena por secretaria oficiar al Municipio de Girardot, a fin de que se sirva remitir dentro del termino de diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, el original o copia de la constancia de notificación del acto administrativo SEM 150.12 OFICIO N° 417 del 18 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b855d59cd220c1fe66daf107c2021563612f339258162d19032bac499cd
24c4**

Documento generado en 22/10/2020 10:08:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**